

## Consultas Realizadas

# Licitación 398089 - Contratación de seguro médico y odontológico

### Consulta 1 - COBERTURA

| Consulta  | Fecha de Consulta | 26-05-2021 |
|---|-------------------|------------|
| 1. Según el PBC: Si el paciente se encuentra imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para dichas determinaciones serán retiradas del domicilio y realizadas por los laboratorios contratados por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debiéndose solicitar el mismo vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de la Prestadora de Servicios. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de la Prestadora de Servicios. ¿Es correcta la interpretación que la extracción a domicilio se realizara en caso que el beneficiario no se pueda trasladar por indicación médica? |                   |            |

| Respuesta                          | Fecha de Respuesta | 30-05-2021 |
|------------------------------------|--------------------|------------|
| Si, es correcta la interpretación. |                    |            |

### Consulta 2 - CENTROS ASISTENCIALES

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 2. Centros asistenciales<br>¿Es correcta la interpretación de que el oferente deberá presentar cobertura para Asunción, Gran Asunción e Interior del país para las siguientes localidades ?:   |                   |            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Asunción</li><li>- Fernando de la Mora</li><li>- Villa Elisa</li><li>- Limpio</li><li>- Luque</li><li>- Mariano Roque Alonso</li><li>- San Lorenzo</li><li>- Capiatá Ruta 2</li><li>- Itá</li><li>- Guarambaré</li><li>- Villeta</li><li>- Villarrica</li><li>- Encarnación</li><li>- Pedro Juan Caballero</li><li>- Ciudad del Este</li><li>- Coronel Oviedo</li><li>- Paraguarí</li><li>- Filadelfia</li></ul> |                   |            |

| Respuesta              | Fecha de Respuesta | 30-05-2021 |
|------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC |                    |            |

### Consulta 3 - COBERTURA EN DEPARTAMENTO

| Consulta   | Fecha de Consulta | 26-05-2021 |
|--|-------------------|------------|
| 3. ¿Es correcta la interpretación que para el Departamento de Boquerón el Oferente deberá ofrecer un centro asistencial en la localidad de Filadelfia? |                   |            |

| Respuesta               | Fecha de Respuesta | 30-05-2021 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse al PBC. |                    |            |

### Consulta 4 - 7. Capacidad Financiera

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:</p> <p>b) b) Estados Financieros y de Resultados de los 3 (tres) últimos periodos (2017, 2018 y 2019), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET.</p> <p>c) Ratios de los años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>Obs.: en el punto b) pide 2017-2018-2019 y en el punto c) 218-2019-219.<br/>No debería corresponder los mismos años</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la adenda 2. |                    |            |

### Consulta 5 - 7 Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>PARA LOS QUE PRESENTEN OFERTA EN EL LOTE N° 1 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS:</p> <p>Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente y/o la convocante podrá solicitar la contratación de profesionales especialistas que no figuren en el staff de los centros sanatoriales habilitados por la prestadora con cobertura del 100% para consultas, sin límite</p> <p>Consulta;</p> <p>No todos los profesionales médicos firman convenios con el oferente y/o convocantes, en vista a que perteneces al staff de los Centros Asistenciales y por de esa manera ya realizan los servicios.</p> <p>Sugiero la siguiente redacción;</p> <p>La convocante podrá solicitar la contratación de profesionales especialistas que no figuren en el staff de los centros sanatoriales habilitados por la prestadora con cobertura del 100% para consultas, sin límite.</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la adenda 2. |                    |            |

## Consulta 6 - 7 Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|--|-------------------|------------|
| PARA LOS QUE PRESENTEN OFERTA EN EL LOTE N° 1 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS:<br>8. Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.<br>Consulta:<br>Atendiendo a que el ministerio de salud es la institución quien habilita los centros asistenciales en todo el territorio nacional.<br>Sugiero la siguiente redacción;<br>8. Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados y/o en trámite de renovación, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite. |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la adenda 2. |                    |            |

## Consulta 7 - 7 Capacidad Técnica

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| PARA LOS QUE PRESENTEN OFERTA EN EL LOTE N° 1 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS:<br>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br>LOTE N° 1<br>e) Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de salas de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras Dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada<br>f) Lista de empresas subcontratadas, con la descripción de las instalaciones disponibles de cada una, indicando la cantidad de camas, en carácter de declaración jurada<br>g) Listado de centros asistenciales propios o contratados, en las ciudades solicitadas por la Convocante, con detalle de la infraestructura disponible en cada una de ellas, en carácter de Declaración Jurada.<br><br>Obs.: en los 3 puntos piden lo mismo.<br>Consulta; se podría unificar en un solo ítems<br><br>j) Sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.<br>Obs.: la supsalud no habilita<br>Sugiero la eliminación del ítem, teniendo en cuenta, que si el sanatorio se encuentra son trámites de renovación, la supsalud no emite el certificado correspondiente o puede que el sanatorio esté habilitado por el ministerio, pero no pago el canon anual a la supsalud |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la adenda 2. |                    |            |

## Consulta 8 - 5. CALIDAD DE SERVICIO

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Respecto a los Sanatorios para Asunción y/o Gran Asunción será requerido, por lo menos para tres (3) establecimientos, la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y Lambaré) y en las ciudades de Encarnación, y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 2 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. En las ciudades de Coronel Oviedo y Ñemby y Capiatá como mínimo que sean centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se requiere que en al menos 2 de los sanatorios de categoría 3 ofrecidos, se cuente con el servicio de terapia intensiva para adultos, niños y neonatal.</p> <p>De manera a no limitar la participación de oferentes potenciales, sugerimos que el texto precedentemente quede redactado de la siguiente manera;</p> <p>5. CALIDAD DE SERVICIO</p> <p>Respecto a los Sanatorios para Asunción y/o Gran Asunción será requerido, por lo menos para tres (3) establecimientos, la categoría correspondiente al Nivel 3, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los centros asistenciales del área metropolitana (Fernando de la Mora, Luque, San Lorenzo y área de Lambaré) y en las ciudades de Encarnación, y Ciudad del este, deberán contar como mínimo con la categoría correspondiente al Nivel 2 establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; los demás para consultas, emergencias, urgencias, laboratorios e internaciones. En las ciudades de Coronel Oviedo y Ñemby y/o Capiatá como mínimo que sean centros asistenciales habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se requiere que en al menos 2 de los sanatorios de categoría 3 ofrecidos, se cuente con el servicio de terapia intensiva para adultos, niños y neonatal.</p> |                   |            |

| Respuesta                      | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--------------------------------|--------------------|------------|
| Favor remitirse a la adenda 2. |                    |            |

## Consulta 9 - 6.1.7. CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 02-06-2021 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Cobertura en todos los departamentos donde la Empresa cuente con prestadores y específicamente en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concepción</li><li>- San Pedro</li><li>- Cordillera</li><li>- Caaguazú</li><li>- Caazapá</li><li>- Itapúa</li><li>- Misiones</li><li>- Paraguari</li><li>- Alto Paraná</li><li>- Amambay</li><li>- Presidente Hayes</li><li>Boquerón</li></ul> <p>De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes, solicitamos que el texto precedentemente indicado, queda redactado de la siguiente manera;</p> <p>6.1.7. CENTROS ASISTENCIALES EN EL INTERIOR</p> <p>Cobertura en todos los departamentos donde la Empresa cuente con prestadores y específicamente en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concepción</li><li>- San Pedro</li><li>- Cordillera</li><li>- Caaguazú</li><li>- Caazapá</li><li>- Itapúa</li><li>- Misiones</li><li>- Paraguari</li><li>- Alto Paraná</li><li>- Amambay</li><li>- Presidente Hayes</li></ul> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
| Favor remitirse a la adenda 2.  |                    |            |

## Consulta 10 - CENTROS TRAUMATOLÓGICOS

| Consulta   | Fecha de Consulta | 02-06-2021 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Este ítem comprende todas las consultas como así también todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios y/o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. [VER ANEXO C MEDICINA POR IMÁGENES] Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.</p> <p>Atendiendo a que en los centros asistenciales, se realizan también todos los métodos auxiliares de diagnóstico mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes, solicitamos que el texto quede redactado de la siguiente manera;</p> <p><b>CENTROS TRAUMATOLÓGICOS Y/O SANATORIOS</b></p> <p>Este ítem comprende todas las consultas como así también todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en Sanatorio, consultorios y/o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables, sustancias de contraste, a cargo de la empresa prestadora de servicios. Se adjunta la lista de los exámenes contemplados en esta cobertura. [VER ANEXO C MEDICINA POR IMÁGENES] Todos los estudios de medicina por imágenes deberán tener una cobertura total, y en todos los casos es por persona y sin límites, siempre que provengan de una orden escrita del médico tratante.</p> |                   |            |

| Respuesta                                | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse a lo dispuesto en el PBC |                    |            |

## Consulta 11 - Antigüedad

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 04-06-2021 |
|---|--------------------|------------|
| ¿Es correcta la interpretación que la antigüedad necesaria es de 10 años en el rubro de medicina prepaga? |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
| Favor remitirse a la adenda 2.  |                    |            |

## Consulta 12 - Experiencia en servicios

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 04-06-2021 |
|---|--------------------|------------|
| ¿Es correcta la interpretación que la experiencia demostrada debe ser concordancia a la naturaleza de este llamado, en este caso experiencia en medicina prepaga? Es decir, los contratos corporativos, contancias, certificados, etc., solicitados en el pliego de bases y condiciones, deben ser de medicina prepaga. |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 09-06-2021 |
| Favor remitirse a la adenda 2.  |                    |            |